Acta de Evaluación y Recomendación de Oferta Técnica Nº 01/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020

ID Nº 378.998

"CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA DINAC"

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintidós #.- días del mes de Junio del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA DINAC" ID. N° 378.998.***

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Delia Lorena Burgel - Gerente Financiero
- C.P. Clara Haydee González Burguez - Jefa Dpto. de Contabilidad

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura N° 01/2020, de fecha 13 de Abril de 2020.

N°	DESCRIPCION DE LAS EMPRESAS	Nº DE FOLIO
1.	**CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**	**DEL 1 AL 100**

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta Técnica** *	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

1.1. CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERTANTES, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la ***Ley 2051/03***, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la ***Carta de Invitación,*** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la ***Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/019, en el siguiente Artículo:***

Art. 61.- Análisis de los Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- Los documentos que acreditan la existencia del Oferente
- Los documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente

Luego del análisis se verifica que la empresa ***CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL;***

De esta manera se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal para personas que sean Físicas que presenta la empresa ***CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL***

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL FORMAL.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	

V. Otros documentos.	**CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**	
	Cumple	**No Cumple**
➢ CERTIFICADO DE ORIGEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su decreto N° 9.649/12 art 3, inc c) (a opción del oferente).	**NO APLICA**	
➢ CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en el Registro de Auditores Externos Impositivos y de terceros autorizados ante la SET.	X	

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

En el análisis de las Documentaciones Formales se constató que la Firma **CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL,** no presenta en forma física, documentos solicitados en la Carta de Invitación de este Llamado, entonces este Comité solicita los mismos remitiendo la **NOTA UOC DCD N° 01/2020, de fecha 04 de Mayo del 2020,**

RESPUESTA: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones la empresa Firma **CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL** cumplió en tiempo y forma con lo requerido; habiendo mencionado esto proseguimos con la Evaluación

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Se observa que la firma CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL**, NO ANEXA** en el legajo de su Oferta Técnica el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto este Comité de Evaluación, en lo que respecta a la presentación de este documento, hace constar que **NO APLICA** no habiendo necesidad de aplicación del Margen de preferencia por ser la única empresa que se presentó al llamado.

Que, al culminar el análisis a las Documentaciones Formales en cuanto a Personas Físicas, se procede a evaluar la Capacidad Jurídico Legal de los responsables de la firma **CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL;**

3. **VERIFICACIONES EN EL SINARH**

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la ***Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO***, conforme al siguiente detalle:

Además mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***), la ***Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)*** realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LA DINAC", ID. Nº 378.998,*** *A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020,* en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)***. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA
RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	C.I. 612.501.-	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Lic. Pablo Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

Respuesta: La persona analizada en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

CP. CLARA M. GONZALEZ BURGUEZ
Jefa Dpto. de Contabilidad
DINAC

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA
RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON	C.I. 612.501.-	CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Señor **RICARDO ROMAN OLMEDO ALMIRON** con **C.I. 612.501** Representante de la Firma CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL, **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Posteriormente, se procedió a realizar la EVALUACIÓN TÉCNICA, en consideración a lo manifestado en el ***Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"***,

4. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA REALIZADA AL OFERENTE

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, en el siguiente Artículo:

Artículo 63.- Método de la Evaluación.

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

- Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

- En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

- El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

C.P. Della Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

EMPRESA EVALUADA: CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL		
A. EVALUACION DE CALIDAD		
A.1.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA EN RELACION A LA TAREA POR ASIGNAR - (HASTA 30 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Contratos de ***Auditorías de Gestión*** en entidades del Sector Público y/o Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos, con asignación de **5 puntos** por cada contrato.-	**15**	**15**
Contratos de ***Auditorías Financieras o de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria*** en entidades del Sector Público y/o Privado, en los últimos 3 años, hasta un mínimo de 3 contratos, con asignación de **5 puntos** por cada contrato	**15**	**15**
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
A.2. CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO – (HASTA 30 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Se otorgará **30 puntos** a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de activi- -dades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 20 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta (se valorarán sólo las 4 mejores propuestas).	**30**	**30**
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
A.3.- RECURSOS HUMANOS - (HASTA 30 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Un socio o asociado responsable del trabajo, con Maestría o Postgrado en Auditoría Financiera y de Gestión con 10 años de experiencia comprobada en el ejercicio de la auditoría. **Se otorgará 10 puntos**.-	**10**	**10**
Un socio, asociado o responsable, con Especialización en Sicología Laboral. **Se otorgará 5 puntos.-**	**5**	**5**
Un socio, asociado o responsable, con Especialización en Auditoría Informática. **Se otorgará 10 puntos**.-	**10**	**10**
Un socio, asociado o responsable, con Especialidad de Organización, Sistemas y Método. **Se otorgará 5 puntos**.-	**5**	**5**
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**20**
A.4.- CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SIAF Y SICO (HASTA10 PUNTOS)	**PUNTAJE**	
FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
Se deberá presentar copia de la certificación emitida por las Instituciones de Estado Paraguayo, debidamente autenticada por escribanía pública, de la experiencia que indique taxativamente que la Consultora realizo trabajos con Instituciones que operan el Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, que incluye el Sistema Integrado de Contabilidad- SICO.	**10**	**10**
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (A.1 + A.2 + A.3+ A.4) = 30 + 30 + 30 + 10 = 100		

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

C.P. CLARA E. GONZALEZ BURGUEZ
Jefa Int. Dpto. de Contabilidad
DINAC

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL
A.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA CONSULTORA EN RELACION A LA TAREA POR ASIGNAR	30 puntos	30 puntos
A.2. CALIDAD DE LA METODOLOGIA PROPUESTA Y/O PLAN DE TRABAJO PROPUESTO	30 puntos	30 puntos
A.3. RECURSOS HUMANOS	30 puntos	20 puntos
A.4. CERTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS DEL MANEJO DEL SIAF Y SICO	10 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	**100**	**100**
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	**80%**	**80%**

5. CONCLUSION Y RECOMENDACION

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa ***CCP – CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL con RUC 612501-8***, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha sobrepasado el puntaje mínimo requerido** en la Carta de Invitación, que es de 80 (Ochenta) puntos, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Es nuestro Informe,

C.P. CLARA HAYDEE GONZÁLEZ BURGUEZ
Jefa Dpto. de Contabilidad
DINAC

C.P. DELIA LORENA BURGEL
Gerente Financiero
DINAC